

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE 4 PLAZAS VINCULADAS A UN PROGRAMA DE PERSONAL DE VIGILANCIA PARA EL MUNICIPIO DE ZIERBENA

1.- Introducción.

1.- Introducción

Gehilan, dentro de su ámbito de actuación, contempla como una de las áreas a potenciar el empleo y el desarrollo de las personas en desempleo, a fin de que la sociedad en general pueda obtener los beneficios de sus actuaciones. Desde esta dinámica se plantea la realización de un programa de empleo para apoyar en la prestación de los servicios necesarios a la Playa de La Arena, una de las más concurridas de toda Bizkaia, y al municipio de Zierbena en general durante la época estival, además de contribuir a mejorar la empleabilidad de la zona.

2.- Objeto de la convocatoria.

Mediante las presentes bases, se convoca el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal para la cobertura de los siguientes puestos:

- 4 personas de vigilancia / Begiraleak

Con la prestación de este servicio se pretende:

- Potenciar el desarrollo del municipio de Zierbena.
- Potenciar el empleo local a través de contratos temporales durante la época estival.
- Mejorar y acondicionar el municipio de Zierbena durante la época estival, dotando de los servicios y recursos necesarios.

3.- Condiciones de la contratación. Funciones del puesto de trabajo.

Condiciones de la contratación:

- Modalidad contractual: Contrato temporal por obra o servicio.
- Tipo jornada: Jornada Completa.
- 4 personas de vigilancia se contratarán a jornada completa durante el siguiente periodo:
 - Dos del 1 de junio hasta el 2 de octubre
 - Dos del 1 de junio hasta el 30 de octubre
- Durante el mes de octubre únicamente se trabajará los fines de semana
- Durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre se trabajará todos los días de la semana incluidos fines de semana y festivos
- Jornada de trabajo: jornada partida.

- Retribución: Acorde a lo establecido en el Convenio Colectivo de Centros de Enseñanza de Iniciativa Social de la CAPV
- El contrato incluirá un periodo de prueba.

Funciones del puesto de trabajo:

- Vigilancia de tráfico.
- Vigilancia de aparcamientos.
- Vigilancia de pantalanes.
- Apoyo a las y los alguaciles.
- Control de aparcamientos.
- Realización de partes de trabajo.
- Apoyo en diferentes eventos que se lleven a cabo en el municipio.
- Disuadir a infractoras e infractores
- Velar por el respeto de las normas de convivencia.
- Abrir los baños de la playa de La Arena los fines de semana del mes de octubre a las 10:00 horas

Fechas previstas de inicio de los contratos:

- 1 de junio de 2016

4.- Requisitos de las personas aspirantes.

Podrán tomar parte en esta convocatoria las personas aspirantes que reúnan los requisitos de capacidad que a continuación se señalan:

- Poseer la nacionalidad española, ser ciudadana o ciudadano de países de la Unión Europea y en el supuesto de persona extranjera no comunitaria, tener permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no extender, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No poseer ninguna incapacidad funcional que inhabilite para el correcto desempeño de las tareas.
- Estar en situación de desempleo, con plena disponibilidad, con inscripción en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, tanto en el momento de la presentación de la solicitud, como en el momento de la contratación.
- Con empadronamiento en el municipio de Zierbena, con anterioridad al 1 de enero de 2014.
- Con inscripción en la web de gehilan2000: www.gehilan2000.com

5.- Proceso de selección, forma y plazo de presentación de instancias de participación.

Proceso de selección:

La selección se llevará a cabo por un Tribunal Calificador de entre las personas candidatas que estén inscritas en la Base de Datos de Gehilan 2000 S.L. y que además hayan entregado la documentación preceptiva en plazo y forma en las oficinas de la Kultur Etxea de Zierbena a la atención de Gehilan 2000, S.L., que procederá a baremar la documentación presentada por las personas aspirantes y a entrevistar de acuerdo con los criterios establecidos en estas Bases.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso. En su caso, valorará la posibilidad de otorgar un plazo de subsanación y/o reclamaciones una vez analizada la documentación aportada por las personas candidatas.

Forma:

La selección se realizará únicamente entre las candidaturas que de la base de Datos de Gehilan 2000 S.L. que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

Además de lo anterior, quienes deseen tomar parte en el proceso para la provisión de alguno de los puestos de trabajo ofertados habrán de hacerlo constar mediante presentación de instancia de solicitud, en el impreso que se facilitará gratuitamente en las oficinas de Gehilan 2000 S.L. y/o de la Kultur Etxea de Zierbena., y que se podrá descargar también desde la web de dicha entidad: www.gehilan2000.com

Las instancias se presentarán en las Oficinas de la Kultur Etxea de Zierbena a la atención de Gehilan 2000 S.L. ubicadas en Bº San Román 6B, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, junto con la siguiente **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- Instancia de Solicitud cumplimentada y firmada
- Fotocopia del documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero y en su caso, del permiso de trabajo y de residencia
- Informe actualizado de Periodos de Inscripción en Lanbide-Servicio Vasco de Orientación

Nota: Dicho informe se puede obtener directamente desde la web de Lanbide: www.lanbide.euskadi.eus apartado "Mi Lanbidenet" utilizando el Usuario y la Clave que toda persona inscrita en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo debe poseer. También puede obtenerse dicho informe solicitándolo de forma presencial en cualquiera de las Oficinas de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

- Currículum Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet
- Certificado de empadronamiento actualizado expedido por el Ayuntamiento de Zierbena

Además para la valoración de méritos en la Fase de Concurso, los aspirantes que así lo deseen podrán presentar **DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA**:

- Fotocopia del título oficial acreditativo del nivel de conocimiento de Euskera.
- Fotocopia del título o títulos de cursos de formación complementaria relacionados con vigilancia, primeros auxilios, salvamento y socorrismo, habilidades sociales.
- Fotocopia de Habilitación TIP

No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados en la solicitud de participación una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

El hecho de presentar la solicitud, e incluso de participar en el proceso de selección, no creará derecho alguno a la persona aspirante seleccionada en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

Plazo y lugar de presentación:

El plazo de presentación de instancias será del 20 al 26 de mayo inclusive

Las solicitudes podrán recogerse y/o entregarse en:

Kultur Etxea Zierbena
Bº San Román 6B (48508) Zierbena
Tfno. 94 636 60 07

Estas bases estarán disponibles en los sitios Web del Ayuntamiento de Zierbena www.zierbena.net y de Gehilan 2000 SL www.gehilan2000.com.

6.- Admisión de aspirantes.

El día 31 de mayo se hará pública la lista de personas seleccionadas con las puntuaciones obtenidas y 4 suplentes para la cobertura de los puestos.

7.- Tribunal Calificador.

Se constituirá un Tribunal Calificador como órgano de selección colegiado, compuesto por personal técnico de gehilan 2000, S.L. La designación concreta de los miembros del Tribunal Calificador se realizará a nivel interno. Todos los miembros del mismo gozarán de derecho de voz y voto.

Le corresponderá al Tribunal Calificador el desarrollo, valoración y calificación del concurso selectivo, actuando las personas integrantes con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica y siendo responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento, de la confidencialidad de las pruebas y del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso selectivo.

Si lo considerase necesario, el Tribunal Calificador podrá acordar la incorporación a las sesiones de asesoras y asesores especialistas. Dichas personas asesoras se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto. El Tribunal Calificador, si lo considera oportuno, podrá también otorgar un plazo de subsanación de errores y/o reclamaciones una vez analizada la documentación aportada por las candidatas y los candidatos.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal Calificador sin apelación alguna.

8.- Sistema de selección y desarrollo del proceso.

El proceso de selección constará de una fase de Concurso y una de entrevista. El resultado final será la suma de los puntos obtenidos por las personas participantes en sendas fases de concurso y entrevista.

En caso de empate en la puntuación, tendrán preferencia las y los aspirantes que tengan mayor antigüedad en el desempleo registrado en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (tomando como referencia la última fecha de alta que figura en el Informe de Periodos de Inscripción de Lanbide) y si el empate continúa, tendrá preferencia la persona candidata de mayor edad.

FASE DE CONCURSO:

A las y los aspirantes se les valorará en la Fase de Concurso los méritos que aleguen. La puntuación se otorgará por el Tribunal Calificador atendiendo a los siguientes baremos:

1. Tiempo de antigüedad en desempleo: máximo 4 puntos..

- a) En función del tiempo de antigüedad en desempleo se asignarán los siguientes puntos:
- Antigüedad en desempleo ≥ 36 meses.....4 puntos.
 - Antigüedad en desempleo ≥ 24 y < 36 meses.....3 puntos.
 - Antigüedad en desempleo ≥ 12 y < 24 meses.....2 puntos.
 - Antigüedad en el desempleo < 12 meses.....1 punto.

NOTA: Para la contabilización del tiempo en desempleo, se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido desde la fecha que figure en el documento expedido por Lanbide.

2. Conocimiento de Euskera: máximo 2 punto

- a) En función de la titulación oficial acreditativa del nivel de conocimiento de Euskera, se otorgarán los siguientes puntos:
- Perfil lingüístico 3 del IVAP; Certificado de nivel 3 de HABE, Perfil lingüístico 3 de Osakidetza; Perfil lingüístico 2 de la Ertzaintza, Certificado Euskararen Gaitasun Agiria (EGA); Certificado Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) de Navarra; Certificado D de Euskaltzaindia; Perfil lingüístico 2 de Profesorado; Certificado de Aptitud o 5º curso de las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra, y de la Escuela Oficial Central de Idiomas de Madrid (plan de estudios antiguo); Certificado de Nivel de Aptitud, nivel de dominio operativo eficaz, emitido por las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV (plan de estudios nuevo)..... 2 puntos
 - Perfil lingüístico 2 del IVAP, Certificado de nivel 2 de HABE, Perfil lingüístico 2 de Osakidetza, Perfil lingüístico 1 de Ertzaintza, Perfil lingüístico 1 de profesorado 4º curso de las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios antiguo), Nivel Avanzado emitido por las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios nuevo)..... 1 punto
 - Perfil lingüístico 1 del IVAP, Certificado de nivel 1 de HABE, Perfil lingüístico 1 de Osakidetza, 3º curso de las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios antiguo), Nivel Intermedio emitido por las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios nuevo).....0,5 puntos

NOTA: Solo será objeto de valoración el título de mayor nivel de conocimiento de euskera aportado.

(Acreditar a través de títulos oficiales reconocidos)

3. Formación en vigilancia, primeros auxilios, salvamento y socorrismo y/o habilidades sociales: máximo 5 puntos

- Cursos de formación de duración igual o superior a 200 horas:..... 1 punto por cada curso.
- Cursos de formación de duración igual o superior a 50 horas e inferior a 200 horas:..... 0,5 puntos por cada curso.
- Cursos de formación de duración inferior a 50 horas:..... 0,25 puntos por cada curso.

(Acreditar a través de títulos o diplomas)

NOTA: No se tendrán en cuenta cursos de formación en los que no figure la duración, ni la fecha de expedición del título ni los contenidos. Tampoco se tendrá en cuenta la formación en curso. Los Certificados de Profesionalidad parciales se equipararán a cursos de formación no reglada. El tribunal calificador determinará según su criterio técnico que cursos de los aportados por los aspirantes versan sobre los cometidos de la plaza a cubrir.

4. Habilitación TIP: Máximo 2 puntos

- - Ya sea en vigor o caducado.....2 puntos

Fase de Entrevista:

La entrevista personal se realizará únicamente a las personas que hayan obtenido en la fase de concurso una puntuación de 3 puntos o superior.

La puntuación de la entrevista se sumará a la puntuación total obtenida en la fase de concurso, ésta será la puntuación total directa que decidirá las 4 personas seleccionadas para ocupar los cuatro puestos ofertados y las y los reservas.

Esta prueba tendrá un formato breve con una duración aproximada de 15 minutos, y será de carácter semi-estructurado y directivo, haciendo uso a lo largo de la misma de una batería de preguntas central que se utilizará durante todas las entrevistas, al tiempo que deja cierto margen para sondear ciertos aspectos relevantes surgidos en la interacción con las diferentes personas candidatas.

La entrevista se centrará en determinar el ajuste de la persona al puesto de trabajo ofertado, teniéndose en cuenta los siguientes criterios y su ponderación asociada:

Responsabilidad personal, interiorización y ajuste a la norma 0,5 pt.

Estilo de afrontamiento asertivo	1 pt
Otros recursos y habilidades sociales (empatía, comunicación interpersonal, rapport, gestión del conflicto, negociación)	1pt
Actitud general ante el empleo e interés específico por el puesto	1 pt
Estabilidad emocional y autocontrol	1 pt
Conocimiento del entorno y del puesto: municipio, tareas, problemáticas habituales...	0,5 pt

5. Entrevista: 0 - 5 puntos

9.- Aceptación de las bases.

La participación en el proceso de selección supondrá la aceptación expresa de las presentes Bases. El órgano de selección se reserva la potestad de regular cualquier aspecto que no venga mencionado en las Bases y de interpretar el contenido de las mismas.

En Muskiz, a 20 de mayo de 2016.